



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 094 10-06-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-10-002-2018-00259-01	Unión Marital de Hecho	Marleny Silva Escobar	José Louis Jara	No revoca el auto de fecha 26-05-2022, por medio del cual se negó el recurso de casación, para los fines del recurso de queja ante la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia 	09-06-2022	Borda Caicedo
76-109-31-03-002-2018-00027-05	Responsabilidad Civil Contractual	Ofelia Cárdenas de Castaño y Otros	Guillermo Eduardo Morales Angulo y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14), se requiere al Juzgado de primer grado, para que remite el expediente completo digitalizado 	07-06-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-002-2019-00164-01 76-520-31-03-002-2019-00164-02	Responsabilidad Médica	Faisury Arango Castaño y Otros	Coomeva EPS SA y Clínica Palma Real SA	Confirmar el auto apelado, revocar totalmente la sentencia de primera instancia, negar las pretensiones de la demanda, condenar en costas de ambas instancias, tásense como agencias en derecho la suma de \$2.000.000, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen 	09-06-2022	Talero Ortíz